



Consejo Económico y Social

Distr. general
2 de diciembre de 2015
Español
Original: árabe

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

60º período de sesiones

14 a 24 de marzo de 2016

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período
extraordinario de sesiones de la Asamblea
General, titulado “La mujer en el año 2000:
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz
para el siglo XXI”**

Declaración presentada por la Unión Internacional de Mujeres Musulmanas, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Declaración presentada por la Unión Internacional de Mujeres Musulmanas a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 60º período de sesiones, celebrada en octubre de 2015

La Unión Internacional de Mujeres Musulmanas es una organización no gubernamental internacional. Es pionera en cuanto a reunir a las mujeres musulmanas del mundo, como personas y organizaciones. Fue fundada después de una reunión que se celebró en Jartum en 1966, en la que participaron delegaciones femeninas de 65 países. Esas delegaciones procuraban crear una plataforma internacional para la mujer musulmana.

La Unión tiene entre sus objetivos fundamentales:

- Prestar su apoyo respecto de los problemas y los derechos de la mujer creando un entorno adecuado en el que ésta pueda desempeñar su función primordial en la sociedad.
- Promover las cuestiones de interés para la mujer y esforzarse por fortalecer y desarrollar leyes nacionales que estén en conformidad con los tratados internacionales en el marco de la cultura predominante en cada región.
- Fortalecer el derecho de la mujer al trabajo y apoyar el principio de igual remuneración para trabajo de igual valor.
- Apoyar a las mujeres y su empoderamiento a fin de que participen efectivamente en las esferas política, económica y social de modo que les permita desempeñar su función respecto del desarrollo.
- El empoderamiento económico de la mujer para la lucha contra la pobreza y la eliminación del hambre.
- La lucha contra las costumbres perjudiciales que violan los derechos de la mujer respecto de la educación, el trabajo, etcétera.
- Proteger los derechos de la mujer respecto de la salud mediante la adopción de programas de prestación de servicios sanitarios a las mujeres y los niños.
- Ocuparse de las mujeres en las regiones de conflicto y de guerra, proteger los derechos de la mujer y promover el diálogo en lugar de la guerra para alcanzar la seguridad y la estabilidad y afianzar la paz mundial.
- Colaborar en el establecimiento de comunidades seguras y pacíficas en que se presten los servicios básicos.
- Crear asociaciones con instituciones nacionales, regionales e internacionales a fin de alcanzar objetivos de desarrollo comunes.
- Incorporar a la mujer efectiva y firmemente en todos los aspectos de la vida política, económica y social; y otorgarle sus plenos derechos en cuanto a asumir funciones de importancia y altas responsabilidades.

Otros objetivos de la Unión Internacional de Mujeres Musulmanas, que están en consonancia con los objetivos de desarrollo sostenible en cuanto a la promoción de sociedades sanas y pacíficas, son los de que se reconozca a la mujer el derecho al empoderamiento y el trabajo; el logro y la protección de sus derechos respecto de la salud mediante la adopción de firmes programas sanitarios para las madres y los niños; y la actividad destinada a apoyar y desarrollar leyes que respalden los derechos de la mujer.